



**Organización de las Naciones Unidas  
para la Alimentación y la Agricultura**

TCP/RLA/3604

---

Informe de la Reunión

---

**La Importancia de Fortalecer las Medidas para Prevenir, Desalentar y Eliminar  
la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en los Países de América  
Latina**

**Ciudad de Panamá, Panamá, 14 Noviembre de 2016**

### **Preparación de este informe**

Este documento contiene la versión definitiva del informe de la Reunión sobre la importancia de fortalecer las medidas para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en los países de América Latina, celebrada en Panamá, Panamá, el 14 de noviembre del 2016 en marco del proyecto FAO TCP/RLA/3604 “Fortalecimiento de las capacidades y las medidas para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en los países de América Latina”

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

© FAO, 2017

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, imprimir y descargar el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO apruebe los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Todas las solicitudes relativas a la traducción y los derechos de adaptación así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán dirigirse a [www.fao.org/contact-us/licence-request](http://www.fao.org/contact-us/licence-request) o a [copyright@fao.org](mailto:copyright@fao.org).

Los productos de información de la FAO están disponibles en el sitio web de la Organización ([www.fao.org/publications](http://www.fao.org/publications)) y pueden adquirirse mediante solicitud por correo electrónico a [publications-sales@fao.org](mailto:publications-sales@fao.org).

## Índice

Preparación de este informe.....	II
Índice .....	IV
I. Introducción .....	5
II. Apertura de la reunión .....	6
III. Presentación de contexto.....	7
IV. Panel de alto nivel .....	8
V. Intervención de participantes .....	10
VI. Acuerdos de la reunión .....	11
VII. Declaratoria .....	11
Anexo A: Lista de participantes .....	12
Anexo B: programa.....	14
Anexo C: Declaratoria.....	15

**TCP/RLA/3604 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y LAS MEDIDAS PARA PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA EN LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA”****REUNIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE FORTALECER LAS MEDIDAS PARA PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA EN LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA****Ciudad de Panamá, Panamá 14 de noviembre de 2016****I. Introducción**

1. La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) se produce en todas las pesquerías y representa una amenaza directa y significativa a los esfuerzos de ordenación; a la sostenibilidad y conservación de los recursos pesqueros y la biodiversidad marina; a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y al bienestar económico de más de dos millones de personas que dependen de la pesca como su medio de subsistencia en América Latina y el Caribe. Se estima que la pesca INDNR sustrae 26 millones de toneladas al año, lo que equivale aproximadamente al 15% de la producción mundial registrada. En términos económicos, la pesca INDNR esta valorada en aproximadamente 23 mil millones de dólares.
2. El Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto (MERP) busca prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, a través de la prohibición de que los buques que la practican utilicen puertos para desembarcar sus capturas, y con ello desincentivar estas operaciones ilegales, además de frenar el flujo de productos provenientes de la pesca INDNR hacia los mercados nacionales e internacionales. La implementación efectiva de las MERP contribuye a la sostenibilidad y conservación a largo plazo de los recursos marinos vivos y sus ecosistemas. Las disposiciones del Acuerdo se aplican a buques con productos pesqueros que buscan entrar a un puerto con Estado del pabellón distinto al del Estado rector de ese puerto.
3. Actualmente en América Latina existen 5 países que son Parte del Acuerdo MERP y que en consecuencia aplican estas medidas, mientras otro grupo importante de países de la región están en el proceso de convertirse en Estados Parte. A nivel global el Acuerdo cuenta con más de 30 países Parte, además de la Unión Europea, que ha ratificado el acuerdo en nombre de sus 28 Estados miembros.
4. La reunión regional que aquí se reporta, ha sido la actividad inicial del proyecto TCP/RLA/3604 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y LAS MEDIDAS PARA PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO

REGLAMENTADA EN LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA” y ha permitido intercambiar experiencias de países que ya implementan el Acuerdo, con aquellos que aún no inician este proceso que demanda fortalecimiento de capacidades y arreglos institucionales específicos.

## II. Apertura de la reunión

5. La reunión sobre la importancia de fortalecer las medidas para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en los países de América Latina se efectuó el día 14 de noviembre de 2016 en la Ciudad de Panamá, Panamá, en instalaciones del Hotel Le Meridien, atendiendo la gentileza del Gobierno de Panamá de alojar la reunión.
6. Asistieron a la reunión un total de 41 personas de 11 países, así como observadores de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA); de la Comisión Centroamericana del Transporte Marítimo (COCATRAM) y observadores nacionales invitados por la delegación de Panamá. En el anexo A del informe se presenta la lista completa de participantes.
7. La ceremonia de apertura de la reunión estuvo presidida por la Sra. Soraya Cano, Subdirectora de Asuntos Comerciales Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá; la Sra. Zuleyka Pizón, Administradora de la Autoridad de los Recursos Acuáticos y Pesqueros de Panamá (ARAP); y el Sr. Tito Díaz, Coordinador Subregional para Mesoamérica y Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) en Panamá.
8. El Sr. Coordinador Subregional para Mesoamérica y Representante de la FAO en Panamá agradeció al gobierno de Panamá por alojar la reunión y a los delegados de los países por participar en la reunión, dio la bienvenida a nombre de la Organización y explico la importancia de Luchar contra la pesca INDNR, lo cual es necesario para garantizar la SAN, la sostenibilidad y conservación de los ecosistemas marinos, la adecuada gobernanza de la pesca y el bienestar económico de los dependientes de la actividad.
9. La Sra. Administradora de la ARAP destacó que con el apoyo de FAO, los países de la región avanzarán para alcanzar una de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que establece que antes del año 2020 se debe reglamentar la explotación pesquera y poner fin a la pesca ilegal y las prácticas de pesca destructivas.

10. La Sra. Subdirectora de Asuntos Comerciales Internacionales de Panamá, da la bienvenida a todos los participantes de los diferentes países a Panamá, y declaró solemnemente inaugurada la Reunión, deseando a los participantes una buena estadía en la Ciudad y un buen retorno a sus países con resultados satisfactorios.

### III. Presentación de contexto

11. El Sr. Alejandro Flores, Oficial Principal de Pesca y Acuicultura de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, agradeció al Gobierno de Panamá por alojar la reunión y a los participantes por su presencia, resaltando el compromiso de la FAO por brindar apoyo a sus países miembros en materia de prevenir, desalentar y eliminar la Pesca INDNR.
12. Realizó una exposición introductoria sobre la Pesca INDNR, en la cual definió el concepto, hizo un breve análisis de algunas repercusiones eco-sistémicas de la pesca INDNR; habló de la inclusión de este tema en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 14, donde se estableció como meta reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, la pesca no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas para el año 2020; mencionó los principales instrumentos internacionales vinculantes relacionados con la pesca y los instrumentos promovidos por la FAO referentes al combate de la pesca INDNR, haciendo énfasis en la importancia del Acuerdo MERP que entró en vigor el pasado 5 de junio del 2016. Por último hizo una breve descripción de los elementos principales del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades y las medidas para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en los países de América Latina” de la FAO, invitando a los participantes a:
  - a. Intercambiar experiencias en materia de combate a la pesca INDNR y en la implementación del Acuerdo,
  - b. Explorar posibilidades de cooperación entre los países con facilitación y apoyo de FAO (CSS-Triangular),
  - c. Explorar posibilidades para caminar juntos en la construcción gradual de una estrategia regional de combate a la pesca INDNR: Intercambio de Información; sistemas armonizados de trazabilidad; intercambio en materia preventiva y normativa,
  - d. Identificar vías de colaboración para desarrollar métodos comunes para estimar volúmenes e impactos de la pesca INDNR en la región.
13. Como parte del programa de la reunión, se instaló un panel con las intervenciones del Sr. Raúl Sunico, Subsecretario de Pesca y Acuicultura de Chile, del Sr. Luis Orlando Paz López, Viceministro Primero del Ministerio de la Industria Alimentaria de Cuba, la Sra. Pilar Proaño, Viceministra de Acuicultura y Pesca del MAGAP de Ecuador, la

Sra. Zuleyka Pinzón, Administradora de la Autoridad de los Recursos Acuáticos y Pesqueros de Panamá del Sr. Mario González Recinos, Director Regional de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). El panel tenía como objetivos centrales el compartir experiencias en torno a los avances y desafíos de estos países en materia de combate a la pesca INDNR; así como de los esfuerzos de la Organización Centroamericana en apoyo a sus países miembros, en esta misma materia. De igual forma a través del panel se pretendía identificar posibles acciones de cooperación Sur-Sur para fortalecer los procesos nacionales y regionales

#### **IV. Panel de alto nivel**

14. El Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura de Chile ofreció una breve presentación donde definió la Pesca INDNR y sus afectaciones. Habló sobre la respuesta global que existe para contrarrestar los efectos de la pesca INDNR, mencionando que el Acuerdo MERP es la principal herramienta para combatirla, ya que ofrece beneficios para la colaboración entre Estados rectores de puerto, Estados de pabellón, Estados ribereños y Organizaciones Regionales de Pesca en pos de la sostenibilidad de las pesquerías. Señaló la importancia de impedir la aparición de puertos de incumplimiento del Acuerdo. Describió la experiencia de Chile en la materia, resaltando la existencia desde el 2004 de una política de uso de puertos nacionales por barcos pesqueros de pabellón extranjero; así como los requisitos que como Estado rector del puerto solicitan para el uso de sus puertos. Realizó una breve descripción de los arreglos institucionales que requirieron como país para implementar las disposiciones del Acuerdo. Finalizó su intervención señalando que el Gobierno de Chile, a través de su Subsecretaría de Pesca, está presentando al Legislativo un proyecto de Ley para el combate a la pesca INDNR.
  
15. La Sra. Viceministra de Pesca y Acuicultura de Ecuador realizó una reflexión sobre la necesidad de concientizar a la comunidad pesquera acerca de la importancia de cuidar los recursos pesqueros y sus ecosistemas. Se manifestó sobre la necesidad de relevar el papel de la pesca en la SAN y la soberanía alimentaria, motivando a los participantes a que incidan en sus gobiernos para dar a la pesca esta visibilidad, que en la mayoría de los países se encuentra sub-dimensionada socialmente en virtud de que la institucionalidad pesquera es de niveles secundarios con respecto a otros sectores de la producción de alimentos. Señaló la importancia de las Directrices Voluntarias para los Sistemas de Documentación de las Capturas, que actualmente se promueve en la comunidad internacional, expresando la necesidad de establecer en su contenido que deben ser los Estados de Pabellón quienes certifiquen las capturas, previo cruce de información con los Estados rectores de puerto, señalando la inexistencia del concepto de “Estado fletador”. Por último hizo énfasis en que los



sistemas de certificación de capturas facilitan la trazabilidad de los productos y permiten identificar actores como la plantas de procesamiento, el pescador que capturó el producto, la especie y volumen capturado, entre otros eslabones.

16. El Sr. Viceministro Primero del Ministerio de la Industria Alimentaria de Cuba, ratificó la decisión de su país de prevenir, detener y eliminar la pesca INDNR, así como de la implementación de los principios del código de conducta de la pesca responsable. Manifestó que durante el pasado Comité de Pesca de la FAO, apoyaron la propuesta de declarar el día internacional de la Pesca INDNR. Mencionó que la integración de los países para combatir la pesca INDNR es un reto que debe asumirse y enfrentar de forma correcta. Comentó que Cuba trabaja en una nueva política de pesca y sus reglas complementarias, instrumentos que permitirán garantizar la sostenibilidad del sector a largo plazo, privilegiando la comunicación y capacitación de los actores de la pesca.
17. La Sra. Administradora de la Autoridad de los Recursos Acuáticos y Pesqueros de Panamá hizo alusión a la conformación en su país, en el año 2010, de la Comisión Interinstitucional para combatir Pesca INDNR, la cual analiza los casos nacionales de pesca INDNR para encontrar la mejor forma de enfrentarlos y eliminarlos. A este Comité se han ido incorporando las distintas autoridades que tienen vinculación al combate de la pesca INDNR. Señaló que Panamá cuenta con un Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca INDNR, el cual define los puertos que aceptan el desembarque de la pesca. Mencionó que con la adhesión al Acuerdo MERP en el año 2016, se establecieron 4 puertos para desembarque de carga pesquera internacional. Actualmente existen 237 buques pesqueros autorizados para enarbolar la bandera panameña, los cuales pescan en aguas internacionales y deben cumplir los requerimientos establecidos por las normativas de pesca de Panamá. Cuando se detectan casos de pesca INDNR, la Comisión analiza el caso y la Autoridad de los Recursos Acuáticos y Pesqueros tiene facultad para sancionar administrativamente. Para implementar el Acuerdo, han identificado la necesidad de capacitar inspectores y contar con un perfil más alto que con el que cuentan actualmente, encontrándose en la búsqueda de la mejor estrategia para implementar las disposiciones contenidas en el Acuerdo MERP.
18. El Sr. Director Regional de OSPESCA presentó las experiencias, avances, logros y desafíos en el combate a la Pesca INDNR en el marco del Acuerdo MERP en los países que conforman la organización. En este sentido, hizo mención de las políticas y Reglamentos subregionales aprobados, talleres y eventos de los que participan como organización, proyectos en materia de sostenibilidad pesquera y el proyecto Pesca-Puertos, el cual tiene como objetivo evaluar las necesidades de fortalecimiento de

capacidades en los países de OSPESCA, con miras a implementar las disposiciones del Acuerdo MERP de manera más coordinada a nivel regional.

## **V. Intervención de participantes**

19. El Sr. Director Ejecutivo de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) del SICA agradeció la invitación de FAO y la Cancillería Panameña para participar en la reunión. Comentó que el trabajo de COCATRAM está orientado al transporte marítimo y portuario; sin embargo, a pesar de no ser un sector pesquero, comparten los esfuerzos vinculados al Acuerdo MERP, por lo que debe valorarse la importancia de sus disposiciones para detener la Pesca INDNR. Señaló que la organización tiene estructuradas redes de trabajo, en las cuales los temas relativos a la Pesca INDNR son incorporadas en sus planes de acción. También mencionó que el código de conducta ambiental de COCATRAM podría incluir temas de Pesca INDNR, lo cual propondrá en su próxima reunión directiva. Por último ofreció sumarse a los esfuerzos de los países y de la FAO en la materia.
20. El Sr. Director de Normatividad de Pesca y Acuicultura de Guatemala, agradeció la invitación al evento y manifestó la dificultad y temor que tienen los países que no son Parte del Acuerdo a formar parte del mismo, debido al desconocimiento de los procedimientos necesarios para implementar sus disposiciones, recomendando una gira técnica a algún país que implemente el Acuerdo y que esté dirigida a inspectores de pesca, de modo que éstos puedan transmitir al resto de las autoridades involucradas, una idea clara de la factibilidad de la implementación del Acuerdo en su país, además de fortalecer sus capacidades para implementarlo en su oportunidad.
21. La Sra. Viceministra de Pesca y Acuicultura de Ecuador apoyó la propuesta de Guatemala, añadiendo la necesidad de institucionalizar los procesos de inspección pesquera creando planes de control.
22. El Sr. Asesor Jurídico de la Dirección General en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, el Sr. Diego Andres Triana Trujillo, resaltó la importancia de tomar medidas armonizadas ya que muchas especies de peces son transfronterizas y altamente migratorias.
23. La Sra. Administradora de la ARAP avaló lo dicho por todos los representantes, haciendo énfasis en lo expuesto por la Viceministra de Ecuador sobre contar con procedimientos institucionalizados en los países. Señaló que la importancia del combate a la pesca INDNR ameritaba una declaratoria que, surgida de la presente reunión, reconozca la necesidad de incrementar la coordinación y fomentar la

cooperación a nivel regional para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca INDNR. Esta moción fue aceptada de forma unánime.

24. El Oficial Principal de Pesca y Acuicultura de la Oficina Regional, en nombre de FAO, reiteró la disposición de la Organización, a través del proyecto, de apoyar esta recomendación del Delegado de Guatemala y propuso que, de estar de acuerdo tanto los países allí representados, como el representante del Gobierno de Chile, podría ser este país quien acogiera la gira técnica, en virtud de la amplia experiencia con la que ya cuenta ese país en la implementación del Acuerdo MERP.
25. El Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura de Chile enfatiza el interés de su país para cooperar con los demás países de la región en materia de combate de la Pesca INDNR. Manifestando que aceptaría con agrado recibir a funcionarios en una visita técnica en fechas por definir. Expresó que Chile ha pasado por diversos procesos que le han dado experiencias valiosas que pueden compartir con respecto a la sostenibilidad pesquera.

#### **VI. Acuerdos de la reunión**

26. El Subsecretario de Pesca y Acuicultura de Chile, pone a disposición las capacidades de su país para cooperar con los países interesados en materia de combate a la Pesca INDNR. Por lo anterior, en conjunto con la FAO se facilitará una gira técnica dirigida a Directores/jefes de fiscalización pesquera de los países participantes del proyecto, con el objetivo de fortalecer las capacidades de estas autoridades y poder replicarlas en sus países con otros funcionarios que sean parte de los procesos de fiscalización pesquera. Esta gira se llevará a cabo en el año 2017.
27. El Director Regional de COCATRAM, analizará la posibilidad de poder incluir actividades relacionadas al sector pesquero dentro del plan de trabajo 2017 de la organización, las cuales permitan la adecuada coordinación entre autoridades marítimas y pesqueras para hacer frente a la Pesca INDNR.
28. La FAO analizará la posibilidad de organizar un taller para el intercambio de experiencias exitosas de estrategias para el combate a la Pesca INDNR entre los países.

#### **VII. Declaratoria**

29. Los delegados de los países analizaron el texto de la declaratoria, aprobándolo y firmando a excepción de la delegación de Colombia, en un ejemplar en versión original (Anexo 3).

### **Anexo A: Lista de participantes**

#### **BELICE**

Beverly Wade  
Directora de Pesca  
Ministerio de Agricultura y Pesca de Belice

#### **CHILE**

Raúl Súnico  
Subsecretario  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Daniel Pizarro  
Asesor Ministerial  
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

#### **COLOMBIA**

Diego Andrés Triana Trujillo  
Asesor Jurídico de la Dirección General  
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

Miguel Alberto Gómez  
Embajada de Colombia en Panamá

Luis Carlos Rodríguez Gutiérrez  
Dirección de Soberanía Territorial  
Ministerio de Relaciones Exteriores

#### **COSTA RICA**

Erick Umaña  
Funcionario  
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

#### **CUBA**

Luis Orlando Paz López  
Viceministro Primero  
Ministerio de la Industria Alimentaria

Raidel Borroto Vejerano  
Especialista principal de pesca de la Dirección  
de Regulaciones Pesqueras  
Ministerio de la Industria Alimentaria

#### **ECUADOR**

Pilar Proaño  
Viceministra de Acuicultura y Pesca  
Ministerio de Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca

Rebeca Espinoza  
Asesora  
Viceministerio de Acuicultura y Pesca  
Ministerio de Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca

Tania Castro  
Subsecretaría de Puertos y Transporte  
Marítimo y Fluvial  
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

#### **EL SALVADOR**

Francisco Salvador Fonseca Salgado  
Embajador de El Salvador en Panamá

#### **GUATEMALA**

Carlos Marín  
Director de Normatividad de Pesca y  
Acuicultura  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y  
Alimentación

#### **HONDURAS**

Miriam López  
Abogada  
Secretaría de Agricultura y Ganadería

#### **NICARAGUA**

Edward Jackson  
Vicepresidente Ejecutivo  
Instituto Nicaragüense de la Pesca y

Acuicultura

**PANAMÁ**

Soraya Cano  
Subdirectora de Asuntos Comerciales  
Internacionales  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Zuleika Pinzón  
Administradora General  
Autoridad de los Recursos Acuáticos de  
Panamá

Gina Vergara Ballesteros  
Autoridad Marítima de Panamá

**COCATRAM**

Otto G. Noack Sierra  
Director Ejecutivo

**OSPESCA**

Mario González Recinos  
Director Regional

Norma SINAY  
Consultora Regional

**EMBAJADA DE EEUU EN COSTA RICA**

Diego Acosta  
Funcionario  
Embajada de EEUU en Costa Rica

**FAO**

Tito Díaz  
Coordinador Subregional para Mesoamérica y  
Representante en Panamá

Alejandro Flores  
Oficial Superior de Pesca y Acuicultura para  
América Latina y el Caribe

John Jorgensen  
Oficial de Pesca y Acuicultura para  
Mesoamérica

Javier Villanueva García Benítez  
Consultor en Pesca de la Oficina Regional de la  
FAO para América Latina y el Caribe

Carlos Pulgarin  
Consultor en Pesca y Acuicultura para  
Mesoamérica

Erika Pinto  
Representante Asistente  
Representación de la FAO en Panamá

## Anexo B: programa

A G E N D A		
<b>8:30 am</b>	<b>RECEPCIÓN DE INVITADOS</b>	
<b>9:00 am</b>	<b>CEREMONIA DE INAUGURACIÓN</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Palabras de S.E. Sra. Isabel de Saint Malo de Alvarado, Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores de Panamá</li> <li>• Palabras de S.E. Sr. Eduardo Carles, Ministro de Desarrollo Agropecuario o Sra. Zuleyka Pinzón, Administradora de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá</li> <li>• Palabras de Sr. Tito E. Díaz, Coordinador Subregional para Mesoamérica y Representante de la FAO en Panamá</li> </ul>	
<b>9:40 am</b>	<b>COFFEE BREAK</b>	
<b>10:00 am</b>	<b>CONTEXTO</b>	
	Sr. Alejandro Flores Nava, Oficial Principal de Pesca y Acuicultura para ALC	Presentación de contexto; objetivos del Foro y Resultados esperados
<b>10:20 AM</b>	<b>PANEL DE ALTO NIVEL</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sr. Raúl Súnico, Subsecretario de Pesca de Chile: Logros y beneficios de la implementación del AMERP en Chile.</li> <li>- Sr. Luis Orlando Paz López, Viceministro Primero del MINAL de Cuba.</li> <li>- Sra. Pilar Proaño, Viceministra de Acuicultura y Pesca del MAGAP de Ecuador</li> <li>- Sra. Isabel Saint Malo de Alvarado, Vicepresidenta de la República de Panamá.</li> <li>- Sr Mario González Recinos, Director Regional de OSPESCA.</li> </ul>	Los países comparten sus experiencias en materia de combate a la pesca INDNR, dando a conocer diferentes procesos y políticas en la materia. Esto permitirá a los países, identificar posibles acciones de cooperación Sur-Sur que fortalezcan los procesos nacionales y regionales.
<b>11:30 am</b>	<b>DECLARATORIA</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representantes de países participantes</li> </ul>	Los países formularán una declaratoria con compromisos nacionales y regionales para combatir la pesca INDNR.
<b>12:30 pm</b>		
<b>12:35 pm</b>	<b>ALMUERZO</b>	

**Anexo C: Declaratoria**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE PANAMÁ  
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA  
REUNIÓN REGIONAL DE ALTO NIVEL SOBRE LA IMPORTANCIA DEL FORTALECIMIENTO DE  
LAS MEDIDAS PARA PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO  
DECLARADA Y NO REGLAMENTADA**

CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ  
14 DE NOVIEMBRE DE 2016

**PREÁMBULO**

Considerando que el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, el Acuerdo sobre la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios de 4 de diciembre de 1995, el Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar de 24 de noviembre de 1993 y el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995 hizo reconocer a la comunidad internacional la necesidad de crear un instrumento jurídico vinculante que permitiera adoptar medidas para que los Estados Rectores de Puertos pudieran combatir la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada.

Que el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada aprobado en Roma en noviembre de 2009 tiene como objetivo principal: garantizar el uso sostenible y la conservación a largo plazo de los recursos marinos vivos y los ecosistemas marinos.

Que al formalizarse la entrada en vigencia del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada el 5 de junio de 2016, las experiencias los países de Latinoamérica quienes han firmado y ratificado dicho Acuerdo propicia un espacio para crear conciencia sobre la importancia del fortalecimiento de las capacidades institucionales, el fomento de la cooperación y promoción de la coordinación entre los países de Mesoamérica a fin de optimizar sus capacidades operativas y de cumplimiento en el ámbito regional, mediante mecanismos que armonicen las leyes nacionales relativas a una política pesquera acorde al Acuerdo fortaleciendo el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros.

**POR TANTO**


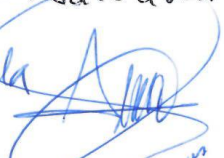







Los países representados y firmantes en la Reunión Regional de alto nivel sobre la importancia del fortalecimiento de las Medidas para Prevenir, Desalentar y Eliminar la

Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada conscientes de la necesidad de incrementar la coordinación y fomentar la cooperación a nivel regional declaran que:

1. Reconocen que, para el manejo, uso sostenible y la conservación de los recursos marinos vivos a largo plazo se requiere fortalecer las capacidades institucionales para una aplicación eficaz del Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector de Puertos.
2. Valoran los esfuerzos de las Organizaciones Regionales en la armonización los marcos normativo y legislativos mediante Políticas de Integración de la Pesca y Acuicultura acordes al Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y al Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector de Puertos destinados a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada, No Reglamentada.
3. Reiteran la importancia en instar a los países a ratificar, aceptar o aprobar el Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector de Puertos destinados a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada, No Reglamentada, ya que mediante su aplicación se pueden obtener beneficios en el fortalecimiento de las instituciones y sistemas de Seguimiento, Control y Vigilancia (SCV), el fomento de la coordinación y cooperación regional en el intercambio de información que aseguren el acceso a los mercados mediante las buenas prácticas de la pesca responsable y sostenible.
4. Reafirman que al instar a los países en la aplicación del Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector de Puertos destinados a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada, No Reglamentada, se avanza en el compromiso de lograr las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 14 al conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
5. Agradecen a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) la iniciativa de cooperación técnica a nivel nacional y regional para el apoyo a los países mediante los marcos de asistencia y mecanismos de financiación en la aplicación eficaz del Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector de Puertos destinados a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada, No Reglamentada.

14 de noviembre de 2016 en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.



Luis Orlando Paz López J/H Primer MINAC - Cuba   
 Francisco Fonseca Embajador de El Salvador  
 Carlos Francisco Marín Arriola de Guatemala   
 Pilar Procuvo / Viceministra de Pesca Ecuador   
 Mario Gonzalez Recinos / Director Ejecutivo OSPESAD   
 Zuleika Pinzón / Autoridad de los Rec. Acuáticos de Panamá   
 RAUL SUNICO SUBPESCA   
 Edward Jackson / INPESCA - Nicaragua   
 Otto G. E. Noack Sierra / Director Ejecutivo   
 Miriam Suyapa Lopez Huiduras   
 Erien Umaña Vargas Costa Rica 